

S. A. DE DEPORTES Y ESPECTÁCULOS

Canje de acciones

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y en ejecución del acuerdo de ampliación de capital con cargo a reservas voluntarias adoptado por la Junta general de accionistas celebrada el 20 de junio de 2001, se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta sociedad que disponen de un plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, para entregar en el domicilio social (plaza Pinares, número 1, sexta planta, de San Sebastián-Guipúzcoa) los títulos de sus acciones, a efectos de canjearlos por otros títulos reenumerados en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta general y en los que, además de las restantes menciones legales, consten el nuevo capital social y el nuevo valor nominal de las acciones en euros.

San Sebastián, 5 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan María Artaza Damborenea.—57.532.

S.A.I. XXI, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el 14 de diciembre de 2001, en primera convocatoria, en las oficinas de la fábrica de Anchoas Lolin, en Castro-Urdiales, barrio Brazomar, sin número, a las dieciséis horas, y el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con objeto de tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Aprobación de la gestión social, cuentas anuales y distribución del resultado correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Modificación de los artículos 6.º y 7.º de los Estatutos sociales para acoger la libre transmisibilidad de las acciones.

Cuarto.—Reelección o nombramiento de Auditores de cuentas.

Quinto.—Ejecución y elevación a públicos de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Aprobación del acta, si procede.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas para examinar en el domicilio social, o pedir la entrega o el envío gratuito de las cuentas anuales, informe de auditoría, propuesta de distribución del resultado e informe justificativo de los Administradores así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas.

Castro Urdiales, 5 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario.—56.511.

SALSA Y PASTA CANARIAS, S. L. (Sociedad absorbente)

ITALCIBIUS IBÉRICA, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Las entidades «Salsa y Pasta Canarias, Sociedad Limitada» e «Italcibus Ibérica, Sociedad Limitada», unipersonal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

Que las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades celebradas el 16 de noviembre de 2001, adoptaron el acuerdo de fusión de dichas entidades, por absorción de la entidad «Italcibus Ibérica, Sociedad Limitada», unipersonal, por la mercantil «Salsa y Pasta Canarias, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de aquélla.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el

texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión en cualquiera de las sedes sociales, así como el derecho de oposición a los acreedores a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario de «Salsa y Pasta Canarias, Sociedad Limitada» y el Administrador solidario de «Italcibus Ibérica, Sociedad Limitada», unipersonal.—56.588.

1.ª 22-11-2001

SANTIZ, S. L. (Sociedad absorbente)

TRES MAESTRAS, S. L. (Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida))

De acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el 15 de noviembre de 2001, la Junta general de socios de «Santiz, Sociedad Limitada», y el socio único de «Tres Maestras, Sociedad Limitada», han aprobado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por parte de la primera.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los correspondientes Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, de forma expresa, el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del mismo texto legal. Dicho derecho podrá ejercitarse en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Valladolid, 15 de noviembre de 2001.—El Administrador único de «Santiz, Sociedad Limitada», Jesús González Sánchez, y «Santiz, Sociedad Limitada».—56.817.

1.ª 22-11-2001

SEDUNIÓN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad que se celebrará en su domicilio social sito en Nena Casas, 71, sótano, de Barcelona, el día 20 de diciembre de 2001 a las doce horas, en primera convocatoria, o en su caso, el día siguiente, 21 de diciembre de 2001, a las misma hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación del capital social y del valor nominal de las acciones en euros, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 46/1998 de 7 de diciembre, sobre introducción del euro.

Segundo.—Reducción de capital, con el único objetivo de redondear a la baja y al céntimo más próximo, el valor nominal de las acciones, según dispone el artículo 11 de la referida norma.

Tercero.—Nueva redacción del artículo 7.º de los Estatutos sociales para recoger la redenominación del capital social y valor nominal de las acciones en euros, así como la reducción de capital que, en su caso, pueda acordarse.

Cuarto.—Autorización para elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas el preceptivo cumplimiento de los requisitos estatutarios de asistencia.

Barcelona, 15 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo.—56.841.

SIDERUNIÓN, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

INVERSIONES SECTORES VARIOS, S. L. (Sociedad cesionaria)

Cesión global del Activo y del Pasivo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la mercantil «Siderunión, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), ha acordado en fecha 21 de noviembre de 2001 la disolución de la sociedad «Siderunión, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), y la cesión global de su Activo y su Pasivo a su socio único, la compañía «Inversiones Sectores Varios, Sociedad Limitada», en calidad de cesionaria, la cual en la misma fecha aceptó por unanimidad la cesión efectuada en su favor, sin que proceda por tanto la apertura del período de liquidación, siendo la fecha de efectos contables de la operación la de elevación a escritura pública del acuerdo.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener en el domicilio social de ambas sociedades el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde el último anuncio publicado.

San Sebastián, 21 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario de la sociedad «Siderunión, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), y el Presidente del Consejo de Administración de «Inversiones Sectores Varios, Sociedad Limitada».—57.464.

SOCIEDAD DE MINERALES SILÍCEOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

ECOLAN EMPRESA DE ESTUDIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

MINERALS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que mediante decisiones de los accionistas únicos de las sociedades arriba referenciadas, adoptados el día 21 de noviembre de 2001, se ha procedido a la fusión de «Sociedad de Minerales Silíceos, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con «Ecolan Empresa de Estudios, Sociedad Anónima», y «Minerals, Sociedad Anónima» (sociedades absorbidas), comportando dicha fusión la transmisión en bloque del patrimonio social de las sociedades absorbidas a la absorbente, la cual adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las absorbidas, con extinción de estas últimas, y todo ello de conformidad con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores y depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya, Álava y Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas